

AÑO CCCXXXII
 MARTES 17 DE MARZO DE 1992
 NUMERO 66

6318 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas de Agua y el Medio Ambiente, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).*

Vacantes puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; y artículo 9.º, 2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha resuelto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, actualmente vacantes u ocupados provisionalmente, que se relacionan en los anexos I, II, III y IV de esta Resolución con arreglo a las siguientes bases:

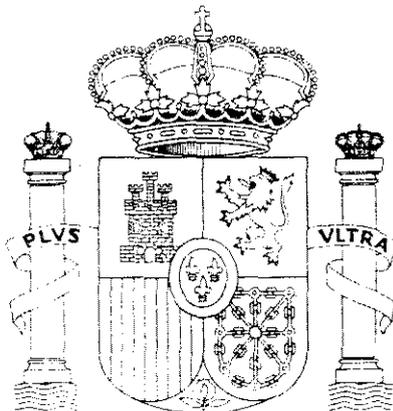
Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada uno de los puestos, de acuerdo con la relaciones de puestos de trabajo aprobadas para la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, hasta un máximo de veinte puestos, identificados por el número con que figuran en los anexos respectivos.

3. Los funcionarios que, perteneciendo a dos o más Cuerpos o Escalas, del mismo o distinto grupo, participen en el presente concurso, deberán presentar tantas solicitudes como Cuerpos o Escalas desde los que concursan. En tal caso, la certificación a que hace mención la base cuarta (anexo C), deberá referirse a las circunstancias correspondientes a dichos Cuerpos o Escalas.

A este respecto, el concursante deberá hacer constar este hecho en el recuadro correspondiente de las respectivas solicitudes.

En todo caso deberán incluirse en la relación de destinos por orden de preferencia (anexo B), la totalidad de los puestos a los que se concurre cualquiera que sea el Cuerpo desde el que participe.



MINISTERIO
 DE RELACIONES
 CON LAS CORTES
 Y DE LA SECRETARIA
 DEL GOBIERNO

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el período de suspensión.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en la misma Secretaría de Estado o en sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como supresión del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3 c), de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año de período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tuvieran reservado el puesto de trabajo en la misma Secretaría de Estado o sus Organismos autónomos.

6. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.-Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario o bien de acuerdo con las características del concurso específico, según se detalla en los siguientes puntos de esta base.

A) Concurso ordinario.

Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en el anexo I y III de esta convocatoria, teniendo en cuenta a estos efectos, los méritos enumerados seguidamente en relación con los baremos que se relacionan en el anexo V.

1. Valoración del trabajo desarrollado

El trabajo desarrollado por los concursantes se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

1.1 Especialización: Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, el trabajo desarrollado por los concursantes en los puestos desempeñados, que expresamente se relacionan en los respectivos baremos con la puntuación máxima parcial que, en su caso, allí se señale.

Para los puestos en los que se mencionen puntuaciones parciales se valorará el trabajo desempeñado, otorgando los puntos correspondientes a un quinto de dicho máximo parcial por cada año o fracción superior a seis meses.

A efectos de la correspondiente valoración por este concepto, los candidatos deberán presentar la descripción de su trayectoria profesional de acuerdo con el modelo del anexo E, de forma que permita a la Comisión de valoración el cómputo de este apartado, debiendo justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la misma.

En dicho anexo se hará constar, no sólo las actividades realizadas en los puestos desempeñados tanto en la Administración pública como en el sector privado, sino también la participación detallada del candidato en los principales proyectos o mejoras llevados a cabo en la unidad correspondiente.

1.2 Permanencia: La puntuación anterior se incrementará en 0,25 puntos por cada año completo de permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa, hasta un máximo de dos puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento

Con un máximo total de 3,0 puntos para este epígrafe, se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Los cursos recibidos por los funcionarios, que, versando sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos a los que se concursa, se detallan en los respectivos baremos.

Los cursos específicos, con denominación concreta, se valorarán en la cuantía que se indica en ellos de manera expresa. Por el contrario, los cursos genéricos se valorarán de manera ponderada por la Comisión, hasta la puntuación máxima parcial que para cada uno se señale, a excepción de aquellos en que, en el anexo respectivo, se haga referencia a una puntuación por baremo, en cuyo caso se valorarán, hasta el máximo parcial indicado, aquellos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete. Cuando en los certificados no conste el número de horas lectivas y la Comisión no conozca su duración, estas se cuantificarán a razón de tres horas por día y cinco días por mes.

Podrán acumularse aquellos cursos puntuales, indicados, expresamente, en el baremo que formen parte de un curso más amplio.

No se tendrán en cuenta los cursos necesarios para la obtención de una titulación académica determinada.

Excepcionalmente pueden valorarse los cursos que forman parte del doctorado, siempre que su contenido coincida con los indicados en los baremos y no se haya valorado de manera expresa, como mérito, el título de Doctorado del que forman parte; en este supuesto se valorarán a razón de 0,4 puntos por curso.

2.2 Igualmente se valorará la labor docente que tenga relación directa con las funciones propias de los puestos a los que se concursa, con un máximo parcial de un punto, computándose aquellos cursos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete, acumulándose a estos efectos las horas lectivas de los distintos cursos académicos.

3. Valoración del grado personal consolidado

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente al Cuerpo desde el que se participa y en relación con el nivel de los puestos de trabajo solicitados.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración, hasta un máximo de tres puntos, se realizará de la siguiente forma:

Por grado personal superior en tres (o más) niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.

Por grado personal superior en dos niveles al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por grado personal superior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por grado personal de igual nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por grado personal inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por grado personal inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

Por grado personal inferior en tres (o más) niveles al del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo G, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno Civil correspondiente.

4. Antigüedad

La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios reconocidos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; y Real Decreto 610/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Méritos adecuados al puesto

En los puestos en cuyo baremo se incluya este apartado, la Comisión valorará hasta un máximo total de 5 puntos, los méritos allí señalados

adecuados al puesto de trabajo al que se participe de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, teniendo en cuenta, para ello, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

B) Concurso específico:

Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo incluidos en el anexo II y IV, previa valoración de los méritos en relación con los baremos que constan en el anexo VI, que se efectuará en dos fases.

Primera fase: En esta fase se tendrá en cuenta el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento, el grado personal y la antigüedad con las mismas características y puntuación que los detallados para éstos méritos dentro del concurso ordinario.

Segunda fase: Para aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima que para la primera fase se indica en los respectivos baremos, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos específicos adecuados a las características del puesto que hayan invocado los solicitantes.

Dichos méritos, siempre de acuerdo con lo establecido para cada puesto en los respectivos baremos, serán los que a continuación se indican, con una puntuación máxima total de 10 puntos.

1. Méritos adecuados al puesto

La Comisión valorará, con la puntuación que se indica en los baremos respectivos, los conocimientos, titulaciones, publicaciones, experiencia, capacidades y otros aspectos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, que obran en las respectivas Unidades y Centros Meteorológicos de este Instituto.

A efectos de dicha valoración, y salvo que en el baremo correspondiente se excluya expresamente, los concursantes presentarán una Memoria (anexo F) sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato y sobre los demás aspectos contenidos en dicho impreso.

En relación con dicha valoración, y en los casos en que no haya obligación de presentar Memoria, ésta se efectuará en base a las descripciones y perfiles de los mismos, o a los que expresamente estén señalados en los baremos, teniendo en cuenta, en cualquier caso, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión podrá entrevistar a los concursantes, sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, que se plantearán al candidato, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria o, en su caso, la información aportada en la documentación presentada, o en la propia entrevista mantenida con el interesado.

En tales casos, la Comisión de valoración convocará a los interesados con plazo suficiente, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

Para la preparación, realización y valoración de las entrevistas y, en su caso, de las memorias, la Comisión podrá solicitar la designación de expertos que asistirán a la misma con voz, pero sin voto.

2. Titulaciones

En los puestos en que expresamente se indique, se valorarán las diversas titulaciones académicas y sus especialidades, que figuran allí como relevantes para el desempeño de los mismos, con las puntuaciones que asimismo se indican, todo ello aunque hayan servido para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala de funcionarios de la Administración del Estado.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

3. Idiomas

En los puestos en que expresamente se mencione, se valorará el conocimiento de los idiomas y con el nivel que se detalle en el baremo respectivo, con las puntuaciones máximas que, para cada uno, se especifique.

4. Publicaciones

En los puestos en que expresamente se indique, se valorarán igualmente las publicaciones, con la firma del concursante, directamente relacionadas con el puesto de trabajo con la puntuación máxima que, de manera expresa, allí se señala.

No se computarán a estos efectos las publicaciones de secciones de predicción meteorológica en los medios de comunicación social, y

aquellas publicaciones inherentes al puesto de trabajo que se desempeña o se ha desempeñado.

Cuarta.-1) Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2) Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería u Órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, o para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del período de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3) Los restantes requisitos y méritos alegados que no se incluyan en dicho anexo C a este convocatoria deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, memorias, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá recabar personalmente de los interesados las aclaraciones necesarias o la aportación de la documentación adicional que estime convenientes para la comprobación de estos méritos.

4) En los puestos en cuyo baremo expresamente se indique, la Comisión podrá considerar asimismo la necesidad de que el candidato acredite, a través de una entrevista, las destrezas técnicas requeridas para el desempeño de los mismos.

5) Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para cargo público.

6) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, y ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Orden, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o en el de la propia Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (Camino de las Moreras, sin número, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre. El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En cada uno de los documentos deberá constar el nombre, apellidos y documento nacional de identidad correctamente expresados.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A) Solicitud de participación.
- B) Destinos solicitados por orden de preferencia.

- C) Certificación de la Unidad de Personal.
- D) Méritos alegados por el candidato.
- E) «Descripción de la trayectoria profesional del candidato», con el contenido que figura en el impreso.
- F) «Memoria sobre análisis de las tareas del puesto solicitado», sobre los requisitos, condiciones y medios que a juicio del candidato, sean necesarios para el desempeño del puesto. (Para todos los puestos convocados por el sistema de concurso específico, salvo en los casos que no se exija en el baremo).
- G) Grado consolidado.

Séptima.-El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, según los baremos de la base tercera, que para los puestos a cubrir por el sistema de concurso específico vendrá dada por la suma de los resultados finales de las dos fases. A igualdad de puntuación total se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos adecuados al puesto, o en caso de no valorarse éstos en los baremos respectivos, a la otorgada en función a los puestos desempeñados anteriormente.

De persistir el empate se atenderá al tiempo de servicios prestados a la Administración, y si el empate continuara se tendrá en cuenta el número de orden final obtenido por el candidato en el proceso de selección para acceso al Cuerpo desde el que concurre.

Octava.-1. En los anexos a esta convocatoria se establece para cada uno de los puestos de trabajo a cubrir por el sistema de concurso ordinario una puntuación mínima total para la obtención de la plaza solicitada o si se han de cubrir por el sistema de concurso específico, una puntuación mínima a alcanzar en los méritos de cada una de las fases.

2. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso.

No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados cuando, como consecuencia de una reestructuración, se haya amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.-Los méritos alegados por los concursantes, que no sean puntuables por baremación automática serán valorados por una Comisión nombrada por el Titular de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, a propuesta del Director general del INM, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INM o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera en representación de las Subdirecciones Generales o de los Centros Meteorológicos Zonales a los que funcionalmente estén adscritos los puestos de trabajo objeto del concurso.

Un funcionario de carrera en representación de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente y un funcionario de carrera en representación de la Subdirección General de Coordinación del INM, que actuará como Secretario.

Asimismo, podrá formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, tratándose de puestos a cubrir por el sistema de concurso específico, poseer además grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Décima.-La Comisión publicará en los tabloneros de anuncios del INM la relación de los puestos de trabajo objeto del concurso, indicando la puntuación obtenida por el concursante que se proponga como adjudicatario de la plaza y número de preferencia de su solicitud de la misma, elevando posteriormente esta relación al Director general del INM, quien propondrá a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente la adjudicación de destinos y consiguiente resolución del concurso.

Undécima.-1) Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones totales o parciales, ni variaciones en las peticiones presentadas.

2) Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada, al Órgano que se exprese en la base sexta.

3) Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Duodécima.-1) La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Dadas las especiales características de esta convocatoria, el concurso podría resolverse en un plazo superior a los dos meses reglamentariamente establecidos o, por separado, en fases sucesivas.

2) La resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad y supone cambio de centro de trabajo, o de un mes, si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporte el reintegro en el servicio activo.

4) El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse a partir de la referida publicación.

5) El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, y deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al Órgano a que se hace referencia en la base sexta de esta convocatoria, salvo que excepcionalmente o por causas justificadas, el titular de este Departamento acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6) Por necesidad del servicio, la fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de veinte días (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior), por el Subsecretario del Departamento, donde presta servicios el funcionario.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, Vicente Alberó Silla.

ANEXO: 1

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR III	C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	
1	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE AS. GRALES. Y REGIMEN INTERIOR JEFE NEGOCIADO INFORMACION	CD	18 275724	COO160B	EX25
2	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * OFICINA DE PROYECTOS - OFICINA DE PROYECTOS TECNICO SUPERIOR PROYECTOS N23	A	23 560040	DES150A	EX25
3	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * AREA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES TECNICO SUPERIOR PROYECTOS N23	A	23 560040	DES150B	EX25
4	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE SISTEMAS PROGRAMADOR DE PRIMERA	CD	17 455820	DES280	EX25
5	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE PROGRAMACION Y BASES DE DATOS PROGRAMADOR DE PRIMERA	CD	17 455820	DES280	EX25
6	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES - SECCION DE OBRAS TECNICO METEOROLOGIA N22	B	22 382140	DES190C	EX25 502
7	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE APL. PARA LA DEFENSA TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA N23	A	23 560040	PRE130B	EX25 501
8	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - SECCION DE METEOROLOGIA HIDROLOGICA TECNICO SUPERIOR EN CLIMATOLOGIA N23	A	23 560040	CLI090F	EX25 501

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS (VER ANEXO V)	AD\$ CPQ.	F.ESP.	OBSERVACIONES
9	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - CENTRO RADIOMETRICO NACIONAL TECNICO METEOROLOGIA N20	B	20	308484	CL1130C	EX25	502
10	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.Z. DE BADAJOZ * SECCION DE SISTEMAS BASICOS PROGRAMADOR DE PRIMERA	CD	17	455820	CM2170	EX25	
11	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.Z. DE BADAJOZ * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B	20	455820	CM2230	EX25	502
12	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA METEOROLOGO PREDICTOR G-3	A	23	685200	GPV020	EX25	501
13	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * O.M. DEL AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA JEFE OMA I	B	23	560040	AER030	EX25	502
14	1	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.Z. DE BARCELONA * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B	20	455820	CM2230	EX25	502
15	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * G.P.V. DE LA CORUÑA METEOROLOGO PREDICTOR G-3	A	23	685200	GPV020	EX25	501
16	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE SISTEMAS BASICOS PROGRAMADOR DE PRIMERA	CD	17	455820	CM2170	EX25	
17	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	CD	16	535860	CM2180	EX25	
18	1	MADRID (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B	20	455820	CM2230	EX25	502

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR NI	C.ESPC.	MISION Y HERITOS ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS CPO.	F.ESP.	OBSERVACIONES
19	4	MADRID (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	685200	AERO40	EX25	502
20	1	COLMENAR VIEJO (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DE LA B.H. DE COLMENAR VIEJO JEFE OMA/OMD III	B	20	501744	DEF020	EX25	502
21	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.Z. DE LAS PALMAS * G.P.V. DE LAS PALMAS ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	685200	GPV040	EX25	502
22	1	GRANADILLA DE ABONA (S. C. TENERIFE)	** C.M.Z. DE TENERIFE * O.M. DEL AEROPUERTO DE TENERIFE-SUR JEFE OMA I	B	23	560040	AERO30	EX25	502
23	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.Z. DE VALENCIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO SUPERIOR EN CLIMATOLOGIA N23	A	23	560040	CH2220	EX25	501
24	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.Z. DE VALENCIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B	20	455820	CH2230	EX25	502
25	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.Z. DE VALENCIA * G.P.V. DE VALENCIA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	685200	GPV040	EX25	502
26	1	MANISES (VALENCIA)	** C.M.Z. DE VALENCIA * O.M. DE LA BASE AEREA DE MANISES JEFE OMA/OMD II	B	22	560040	DEF020	EX25	502
27	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICION - CENTRO NACIONAL DE PREDICION METEOROLOGO PREDICTOR G.1	A	23	803844	PRE110	EX25	501 (Resultas)
28	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * G.P.V. DE LA CORUÑA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	685200	GPV040	EX25	502 (Resultas)

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES	
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS CPO. F.ESP.		
29	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * SECCION DE COORDINACION Y ASUNTOS GRLES. JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	CD 16	61668	CN2030	EX11	
30	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * O.M. DE LA BASE AEREA DE ZARAGOZA JEFE OMD I	A 23	560040	DEF020	EX25 501	(Resultas)
31	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - UNIDAD ADMINISTRATIVA AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N20	C 20	210240	CO0150B	EX25	
32	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CUADRO DE PROFESORES TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA PROFESOR COO	A 24	560040	CO0060	EX25 501	
33	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CUADRO DE PROFESORES TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA PROFESOR N23	A 23	560040	CO0090	EX25 501	
34	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CENTRO DE DOCUMENTACION METEOROLOGICA TECNICO METEOROLOGIA N22	B 22	382140	CO0110A	EX25	
35	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SECCION DE ANALISIS PRESUPUESTARIO JEFE SECCION N24	AB 24	382140	CO0080B	EX25	
36	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE SISTEMAS ANALISTA DE SISTEMAS	BC 22	990168	DES170	EX25	
37	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT. - SECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL TECNICO CALIBRACION INSTRUMENTACION N22	B 22	501744	DES180A	EX25	

8056

Martes 17 marzo 1992

BOE núm. 66

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO VI)	ADS CPO. F.ESP. OBSERVACIONES
38	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT. - SECCION DE EQUIPAMIENTO TECNICO CALIBRACION INSTRUMENTACION N22	B 22	501744	DES180B EX25
39	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT. - SECCION DE LABORATORIOS JEFE SECCION LABORATORIOS	A 24	560040	DES120F EX25
40	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT. - SECCION DE LABORATORIOS TECNICO CALIBRACION INSTRUMENTACION N22	B 22	501744	DES180C EX25
41	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES - SECCION DE OBRAS JEFE SECCION OBRAS	A 24	560040	DES120G EX25
42	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.Z. DE BADAJOZ * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ANALISTA PROGRAMADOR	CD 18	501744	CHZ150 EX25
43	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B 22	560040	CHZ120 EX25
44	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ANALISTA PROGRAMADOR	CD 18	501744	CHZ150 EX25
45	1	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.Z. DE BARCELONA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B 22	560040	CHZ120 EX25
46	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS JEFE SECCION SISTEMAS BASICOS	AB 24	685200	CHZ110 EX25 501502

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO VI)	ADS CPO. F.ESP.	
47	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	A 24 685200	CNZ210	EX25 501	
48	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B 22 560040	CNZ120	EX25	
49	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ANALISTA PROGRAMADOR	CD 18 501744	CNZ150	EX25	
50	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	A 24 685200	CNZ210	EX25 501	
51	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.Z. DE MALAGA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B 22 560040	CNZ120	EX25	
52	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.Z. DE LAS PALMAS * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	A 24 685200	CNZ210	EX25 501	
53	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	** C.M.Z. DE TENERIFE * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ANALISTA PROGRAMADOR	CD 18 501744	CNZ150	EX25	
54	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ANALISTA PROGRAMADOR	CD 18 501744	CNZ150	EX25	
55	1	LOGROÑO (LA RIOJA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * OFICINA METEOROLOGICA PROV. DE LA RIOJA JEFE OBSERVATORIO EXPERIMENTAL/AGROMET.	B 20 455820	OBS050	EX25 502	
56	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE COMUNICACIONES - SECCION DE TELEPROCESO ANALISTA FUNCIONAL	BC 20 803844	DES210	EX25	(Resultas)

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO VI)	ADS CPO. F.ESP.	
57	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE SISTEMAS ANALISTA FUNCIONAL	BC 20 803844	DES210	EX25	(Resultas)
58	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE EXPLOTACION ANALISTA FUNCIONAL	BC 20 803844	DES210	EX25	(Resultas)
59	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE PROGRAMACION Y BASES DE DATOS ANALISTA FUNCIONAL	BC 20 803844	DES210	EX25	(Resultas)
60	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA * SERVICIO DE PREDICCIÓN NUMERICA ANALISTA PROGRAMADOR	CD 18 501744	PRE190	EX25	(Resultas)

ANEXO: 3

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS CPO. F.ESP.	
61	1	MADRID (MADRID)	** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N18	C 18 210240	DIR120A	EX25	
62	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SECCION DE GESTION PERSONAL FUNCIONARIO AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N14	C 14 210240	COO180A	EX25	
63	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SECCION DE GESTION DE PERSONAL LABORAL AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N18	C 18 210240	COO160A	EX25	

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS CPO. F.ESP.	
64	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO SELEC. Y EVALUAC. REC. HUMANOS - UNIDAD 1 (S.S.E.) AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N18	C 18	210240	COO160C	EX25
65	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO SELEC. Y EVALUAC. REC. HUMANOS - UNIDAD 2 (S.S.E.) AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N18	C 18	210240	COO160D	EX25
66	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - UNIDAD ADMINISTRATIVA AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N18	C 18	210240	COO160E	EX25
67	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CENTRO DE DOCUMENTACION METEOROLOGICA AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N14	C 14	210240	COO180B	EX25
68	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SECCION DE ELABORACION Y SEGUIM. PRESUP. AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N14	C 14	210240	COO180C	EX25
69	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBSERVACION - SECCION DE CONTROL AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N18	C 18	210240	DES260B	EX25 503
70	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE EXPLOTACION JEFE TURNO EXPLOTACION G.1	C 17	535860	DES270	EX25
			** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA				

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS (VER ANEXO V) CPO. F.ESP.	OBSERVACIONES
71	3	MADRID (MADRID)	- SECCION DE EXPLOTACION ESPECIALISTA EXPLOTACION G.1	C	16	535860	DES290	EX25
72	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE TECNICAS DE ANALISIS Y PRED. AYUDAHE TECNICO METEOROLOGIA N16	C	16	210240	PRE220	EX25 503
73	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICION - CENTRO NACIONAL DE PREDICION OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICION G.1.	C	16	535860	PRE210	EX25 503
74	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA CLIMATOLOGIA N14	C	14	210240	CL1230	EX25 503
75	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - SECCION DE METEOROLOGIA HIDROLOGICA ESPECIALISTA CLIMATOLOGIA N16	C	16	210240	CL1220D	EX25 503
76	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE METEOROLOGIA MEDIOAMBIENTAL - SECCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL ESPECIALISTA CLIMATOLOGIA N1B	C	18	210240	CL1180D	EX25 503
77	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.Z. DE BADAJOZ * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	C	16	535860	CHZ180	EX25
78	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * OBS. METEOROLOGICO DE PALMA DE MALLORCA ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C	14	455820	OBS080	EX25 503
79	1	SAN JOSE (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * O.M. DEL AEROPUERTO DE IBIZA OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C	16	535860	AER060	EX25 503

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS CPO. F.ESP. OBSERVACIONES
80	1	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.Z. DE BARCELONA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	C 16	535860 CMZ180	EX25
81	1	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.Z. DE BARCELONA * G.P.V. DE BARCELONA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C 16	535860 GPV050	EX25 503
82	2	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * OBS. METEOROLOGICO DE LA CORUÑA ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C 14	455820 OBS080	EX25 503
83	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE COORDINACION Y ASUNTOS GRLES. JEFE SECCION N20	C 20	210240 CMZ020	EX25
84	1	GUADALAJARA (GUADALAJARA)	** C.M.Z. DE MADRID * OBS. METEOROLOGICO DE GUADALAJARA ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	C 14	333024 OBS080	EX25 503
85	1	MADRID (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C 16	535860 AER060	EX25 503
86	1	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DE LA BASE AEREA DE TORREJON OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C 16	535860 DEF060	EX25 503
87	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.Z. DE MALAGA * SECCION DE COORDINACION Y ASUNTOS GRLES. JEFE SECCION N20	C 20	210240 CNZ020	EX25
88	1	TARIFA (CADIZ)	** C.M.Z. DE MALAGA * OBS. METEOROLOGICO DE TARIFA JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	C 16	333024 OBS070	EX25 503
89	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.Z. DE MALAGA * O.M. DEL AEROPUERTO DE MALAGA OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C 16	535860 AER060	EX25 503

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS F.ESP. OBSERVACIONES
			** C.M.Z. DE MALAGA * O.M. DEL AEROPUERTO DE ALMERIA			
90	1	ALMERIA (ALMERIA)	OBSERVADOR AERONAUTICO N14 G-1	C 14	535860 AER060	EX25 503
			** C.M.Z. DE MURCIA * OBS. METEOROLOGICO DE MURCIA			
91	1	MURCIA (MURCIA)	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C 14	455820 OBS080	EX25 503
			** C.M.Z. DE LAS PALMAS * SECCION DE CLIMATOLOGIA			
92	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N16	C 16	242976 CM2250	EX25 503
			** C.M.Z. DE LAS PALMAS * O.M. DEL APTO. DE LAS PALMAS DE G.C.			
93	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C 16	535860 AER060	EX25 503
			** C.M.Z. DE TENERIFE * SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
94	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	C 16	535860 CM2180	EX25
			** C.M.Z. DE TENERIFE * OBS. METEOROLOGICO DE TENERIFE			
95	3	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C 14	455820 OBS080	EX25 503
			** C.M.Z. DE SANTANDER * SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
96	2	SANTANDER (CANTABRIA)	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	C 16	535860 CM2180	EX25
			** C.M.Z. DE SEVILLA * SECCION DE COORDINACION Y ASUNTOS GRLES.			
97	1	SEVILLA (SEVILLA)	JEFE SECCION N20	C 20	210240 CM2020	EX25
			** C.M.Z. DE SEVILLA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
98	1	SEVILLA (SEVILLA)	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	C 16	535860 CM2180	EX25
			** C.M.Z. DE VALENCIA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
99	1	VALENCIA (VALENCIA)	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	C 16	535860 CM2180	EX25

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES	
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS CPO. F.ESP.		
100	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.Z. DE VALENCIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N18	C 18	275724	CHZ240	EX25 503	
101	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * SECCION DE COORDINACION Y ASUNTOS GRLES. JEFE SECCION N20	C 20	210240	CHZ020	EX25	
102	1	VILLANUBLA (VALLADOLID)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * O.M. DE LA BASE AEREA DE VILLANUBLA OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-2	C 16	480372	DEF060	EX25 503	
103	1	BURGOS (BURGOS)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * O.M. DE LA BASE AEREA DE VILLAFRIA OBSERVADOR AERONAUTICO N14 G-1	C 14	535860	DEF060	EX25 503	
104	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N16	C 16	242976	CHZ250	EX25 503	
105	1	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * O.M. DEL AEROPUERTO DE VITORIA OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C 16	535860	AER060	EX25 503	
106	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * O.M. DE LA BASE AEREA DE ZARAGOZA OBSERVADOR AERONAUTICO N14 G-3	C 14	423084	DEF060	EX25 503	
107	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G.1.	C 16	535860	PRE210	EX25 503	(Resultas)
108	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE CLIMATOLOGIA - SECCION DE INFORMACION CLIMATOLOGICA ESPECIALISTA CLIMATOLOGIA N18	C 18	210240	CLI180A	EX25 503	(Resultas)
109	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.Z. DE BADAJOZ * SECCION DE COORDINACION Y ASUNTOS GRLES. JEFE SECCION N20	C 20	210240	CHZ020	EX25	(Resultas)

NUM. DEN	NUM. ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
							ADECUADOS	ADS	F.ESP.	
110	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICION G-1	C	16	535860	GPV050	EX25	503	(Resultas)
111	1	SAN JOSE (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * O.M. DEL AEROPUERTO DE IBIZA OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C	16	535860	AER060	EX25	503	(Resultas)
112	1	ORENSE (ORENSE)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * OBS. METEOROLOGICO DE ORENSE JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	C	16	333024	OBS070	EX25	503	(Resultas)
113	1	VIGO (PONTEVEDRA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * O.M. DEL AEROPUERTO DE VIGO OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C	16	535860	AER060	EX25	503	(Resultas)
114	1	BILBAO (VIZCAYA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * O.M. DEL AEROPUERTO DE BILBAO OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-2	C	16	480372	AER060	EX25	503	(Resultas)
115	1	GUADALAJARA (GUADALAJARA)	** C.M.Z. DE MADRID * OBS. METEOROLOGICO DE GUADALAJARA ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	C	14	333024	OBS080	EX25	503	(Resultas)
116	1	CERCEDILLA (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * OBS. METEOROLOGICO DE NAVACERRADA JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	C	16	333024	OBS070	EX25	503	(Resultas)
117	1	MADRID (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DE LA BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-2	C	16	480372	DEF060	EX25	503	(Resultas)
118	1	COLMENAR VIEJO (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DE LA B.H. DE COLMENAR VIEJO OBSERVADOR AERONAUTICO N14 G-3	C	14	423084	DEF060	EX25	503	(Resultas)
119	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.Z. DE MALAGA * O.M. DEL AEROPUERTO DE MALAGA OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C	16	535860	AER060	EX25	503	(Resultas)

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO V)	ADS CPO. F.ESP.	
120	1	SAN JAVIER (MURCIA)	** C.M.Z. DE MURCIA * O.M. DE LA BASE AEREA DE SAN JAVIER OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-2	C 16	480372	DEF060	EX25 503 (Resultas)
121	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.Z. DE LAS PALMAS * G.P.V. DE LAS PALMAS OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICION G-1	C 16	535860	GPV050	EX25 503 (Resultas)
122	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	** C.M.Z. DE TENERIFE * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N16	C 16	242976	CMZ250	EX25 503 (Resultas)
123	2	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.Z. DE SANTANDER * OBS. METEOROLOGICO DE SANTANDER ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C 14	455820	OBS080	EX25 503 (Resultas)
124	1	CAMARGO (CANTABRIA)	** C.M.Z. DE SANTANDER * O.M. DEL AEROPUERTO DE SANTANDER OBSERVADOR AERONAUTICO N14 G-2	C 14	480372	AERO60	EX25 503 (Resultas)
125	1	OVIEDO (ASTURIAS)	** C.M.Z. DE SANTANDER * OFICINA METEOROLOGICA PROV. DE ASTURIAS ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C 14	455820	OBS080	EX25 503 (Resultas)
126	1	SEGOVIA (SEGOVIA)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * OBS. METEOROLOGICO DE SEGOVIA ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	C 14	333024	OBS080	EX25 503 (Resultas)
127	1	SORIA (SORIA)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * OBS. METEOROLOGICO DE SORIA JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	C 16	333024	OBS070	EX25 503
128	1	BURGOS (BURGOS)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * O.M. DE LA BASE AEREA DE VILLAFRIA OBSERVADOR AERONAUTICO N14 G-1	C 14	535860	DEF060	EX25 503 (Resultas)
129	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	C 18	275724	CHZ160	EX25 503 (Resultas)

NUM.	NUM.	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS (VER ANEXO V) CPO. F.ESP.	OBSERVACIONES
130	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA) ** C.M.Z. DE ZARAGOZA * G.P.V. DE ZARAGOZA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C	16	535860	GPV050	EX25 503 (Resultas)
131	1	MADRID (MADRID) ** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIDAD 2 (S.R.I.) TECNICO METEOROLOGIA N22	B	22	382140	DIR100A	EX25
132	1	MADRID (MADRID) ** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 2 (S.O.M.) JEFE SECCION EVALUACION	BC	20	210240	CO0140	EX25
133	1	MADRID (MADRID) ** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 3 (S.O.M.) JEFE SECCION EVALUACION	BC	20	210240	CO0140	EX25
134	1	MADRID (MADRID) ** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION JEFE SERVICIO NACIONAL PREDICCION	A	26	1223268	PRE030B	EX25 501
135	1	BARCELONA (BARCELONA) ** C.M.Z. DE BARCELONA * G.P.V. DE BARCELONA JEFE G.P.V.	A	24	685200	GPV010	EX25 501

CLAVES UTILIZADAS:

EX11: TODOS LOS PUESTOS O ESCALAS DEL GRUPO INDICADO, EXCEPTO: DOCENCIA, INVESTIGACION, SANIDAD, SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS, INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

EX25: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

501 : TODOS DE FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE I DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL.

502 : CURSO DE FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE II DE LA ORGANIZACION METEOROLOGIA MUNDIAL.

503 : CURSO DE FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE III/IV DE LA ORGANIZACION METEOROLOGIA MUNDIAL.

ANEXO V

Codigo	Mision del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. max.	P. min.
AER-030	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a la navegación aérea y otros usuarios, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de los usuarios.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0): Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0): Cursos recibidos: Cursos sobre predicción meteorológica o Meteorología Aeronáutica, según bases (2.5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1.0).	15.0	0.5
AER-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción, para el desarrollo de sus actividades, y advertir, cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0): Puestos de trabajo en el área de predicción y observación. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0): Cursos recibidos: Cualquiera de los impartidos por el CFM, según baremo (2.5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1.0).	15.0	0.5
AER-060	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0): Como Observador Aeronáutico (4.0). Como Especialista en Observación (3.0). Como Observador Especialista en Predicción (2.0). Otros puestos de Observador (1.0). 2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0): Cursos recibidos: Curso de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases (2.5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1.0).	15.0	0.5
CLI-090-F	Elaborar y desarrollar técnicas de análisis para estudios hidrometeorológicos, así como realizar la adaptación de predicciones y tendencias para este sector, para impulsar el desarrollo de las aplicaciones hidrometeorológicas en el INM.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0): Técnico Superior o Técnico en Meteorología o Climatología del área de Climatología. Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. Otros puestos del INM del grupo A. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0): Cursos recibidos: Cursos sobre Hidrología, Técnicas Estadísticas, Modelos Hidrometeorológicos y Técnicas de Teledetección aplicadas a la Meteorología Hidrológica, según baremo (1.5). Cursos de Informática sobre bases de datos y paquetes gráficos y estadísticas, según baremo (1.0). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1.0).	15.0	3.0
CLI-130-C	Dirigir las actividades del Centro Radiométrico Nacional (CRN) y de la red radiométrica nacional, supervisando las observaciones, y realizar estudios o informes de aplicación, para que el INM disponga de datos radiométricos de manera regular y fiable.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0): Puestos de Climatología y/o Aplicaciones o del área de Observación e Infraestructura. Otros puestos de trabajo del INM con funciones similares a las del puesto. Otros puestos de trabajo en el INM. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0): Cursos recibidos: Cursos sobre Climatología, Técnicas Estadísticas, Observación e Instrumentación, según baremo (1.5). Cursos de Informática de Lenguajes de programación, según baremo (1.0). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1.0).	15.0	3.0

Código	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Meritos valorables	P. max.	P. min.
CLI-180-A	Mantener, depurar y actualizar el Banco y el Archivo Histórico de datos climatológicos, así como colaborar en la generación de productos climáticos, para conseguir una adecuada atención a los usuarios, en forma directa o por medio de las publicaciones periódicas.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo de las áreas de Climatología y Aplicaciones. Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. Otros puestos de trabajo del INM del grupo C.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos de Climatología, Aplicaciones y Estadística, según baremo (1,5). Cursos de Informática básica y bases de datos, según baremo (1,0). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	3,0
CLI-180-D	Valorar la calidad y consistencia de los datos meteorológicos y climatológicos de interés medioambiental, recopilarlos, verificarlos y preparar informes con dichos datos utilizando medios informáticos si es necesario, para garantizar que los usuarios internos o externos dispongan de información de calidad contrastada.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo de las áreas de Climatología y Aplicaciones y Meteorología Sinóptica. Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. Otros puestos de trabajo del INM del grupo C.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos de Climatología y Técnicas Estadísticas y Meteorología Sinóptica, según baremo (1,5). Cursos de Informática básica y bases de datos, según baremo (1,0). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
CLI-220-D	Recopilar los datos meteorológicos y climatológicos de interés hidrológico, tratarlos y verificarlos y atender las necesidades de información hidrometeorológica de los usuarios internos y externos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos en el Área de Climatología y Aplicaciones (4,0). Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo (3,0). Otros puestos del INM del grupo C (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre Climatología y Estadística, según baremo (1,0). Cursos sobre aplicaciones de la Climatología, según baremo (1,0). Cursos de Informática, según baremo (0,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
CLI-230	Prestar apoyo administrativo y llevar a cabo labores estadísticas, para mantener el adecuado funcionamiento de la dependencia.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo (4,0). Otros puestos de trabajo del INM del grupo C (2,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre Climatología o Estadística, según baremo (1,0). Cursos sobre técnicas de archivo, documentación y gestión administrativa, según baremo (1,0). Cursos de Informática, según baremo (0,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
CMZ-020	Colaborar con el Director del Centro Meteorológico Zonal (CMZ) en la gestión de los recursos económicos asignados al CMZ, así como coordinar entre el CMZ y las Unidades gestoras centrales competentes, las actividades de gestión de personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimiento utilizando, en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo en el área de habilitación, intervención y gestión económica, recursos humanos y/o organización.</p>	20,0	8,0

Código	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.
	un eficaz funcionamiento de los servicios periféricos del INM.	<p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de Gestión de Personal (INAP) (0,5).</p> <p>Curso de Gestión Económica y Financiera (INAP) (0,5).</p> <p>Curso de Organización del Estado y Procedimiento Administrativo (0,5).</p> <p>Otros cursos sobre gestión económica o administrativa (2,0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto (5,0):</p> <p>Conocimiento de gestión económica, personal, formación y organización y procedimiento.</p> <p>Conocimientos de microinformática y tratamiento de textos a nivel de usuario.</p>		
CMZ-030	Colaborar en las actividades técnico-administrativas de la Unidad, tramitando los asuntos de recursos humanos, gestión económica y documentación, que le sean encomendados con el fin de conseguir una correcta y rápida gestión de los mismos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de trabajo en el área de habilitación, pagaduría, gestión administrativa y/o biblioteca.</p> <p>2.º Cursos recibidos (3,0):</p> <p>Curso de Gestión Económica y Financiera (INAP) (1,0).</p> <p>Otros cursos sobre gestión económica o administrativa, según baremo (2,0).</p> <p>Cursos de microinformática a nivel de usuario, según baremo (1,0).</p> <p>5.º Méritos adecuados a puesto (5,0):</p> <p>Conocimientos de gestión económica y procedimientos administrativos.</p> <p>Conocimientos de técnicas de archivo y tratamiento documental.</p> <p>Conocimientos de microinformática y tratamiento de textos, a nivel de usuario.</p>	20,0	5,0
CMZ-160	Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMZ, y verificar la calidad de los datos observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de Sistemas Básicos y/u Observatorios.</p> <p>Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto.</p> <p>Otros puestos del INM del grupo C.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre instrumentos meteorológicos, normas de instalación y entretenimiento de los mismos, según baremo (1,0).</p> <p>Cursos sobre observación meteorológica, normas y control de datos meteorológicos, según baremo (1,0).</p> <p>Cursos sobre microinformática, bases de datos y/o tratamiento de textos, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
CMZ-170	Realizar aplicaciones y programas informáticos, a partir de las directrices que le sean proporcionadas, y los trabajos que le sean encomendados para garantizar la seguridad del logical y de todos los datos contenidos en soporte informático.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Programador de Primera o puestos informáticos del nivel superior.</p> <p>Puesto con denominación informática.</p> <p>Otros puestos del Área de Informática y Comunicaciones.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos específicos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control, bases de datos, redes locales y aplicaciones comerciales (1,5).</p> <p>Curso de Formación en Meteorología de la clase III/IV (0,5).</p> <p>Otros cursos de contenido informático, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	20,0	2,0

Codigo	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.
CMZ-180	Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos y sistemas instalados en la demarcación del CMZ, de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las tareas de mantenimiento de tipo general en el Centro, para asegurar el correcto funcionamiento de aquéllos y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes.	<p>5.º Méritos adecuados al puesto:</p> <p>Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y desarrollo de aplicaciones informáticas (3,5).</p> <p>Otros méritos.</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Especialista en Mantenimiento/Calibración. Puestos de trabajo técnico en las áreas de Infraestructura y/o Sistemas Básicos de CMZ u otros puestos técnicos relacionados con mantenimiento de equipos en otros Organismos de la Administración. Otros puestos del grupo C del INM.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Curso de Formación en Meteorología de la clase III/IV, CTEA o CTTA (0,5). Curso sobre mantenimiento de equipos técnicos, según baremo (1,5). Cursos sobre microinformática, bases de datos y/o tratamiento de textos, según baremo (0,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto:</p> <p>Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicación, instrumentación de laboratorio, calibración y electrónica digital/análoga (3,5).</p> <p>Otros méritos (1,5).</p>	20,0	2,0
CMZ-220	Planificar, coordinar y realizar estudios de aplicaciones climatológicas, para suministrar un mejor soporte técnico a los usuarios, tanto del INM como externos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos en el Área de Climatología y Aplicaciones. Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. Otros puestos de trabajo del INM del grupo A.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre Climatología pura o aplicada, según baremo (1,5). Cursos sobre Agrometeorología, Hidrología y Medio Ambiente, según baremo (1,0). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	2,0
CMZ-230	Realizar estudios técnicos sobre el clima a meso y micro escala, en el ámbito territorial del CMZ, para que se disponga de información climatológica regional.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos en el Área de Climatología y Aplicaciones. Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. Otros puestos del INM.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre Climatología y Estadística, según baremo (1,5). Cursos de Informática de Programación y bases de datos, según baremo (1,0). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
CMZ-240	Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y preparar y obtener informes climatológicos con datos de otros CMZ, para garantizar que los usuarios internos o externos dispongan de información climatológica de calidad contrastada.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo del Área de Climatología y Aplicaciones. Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. Otros puestos de trabajo del INM del grupo C.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos:</p>	15,0	0,5

Codigo	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.
CMZ-250	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMZ y colaborar en la atención a los usuarios, para cubrir las necesidades de información climatológica del Centro y del público en general.	<p>Cursos de Climatología. Aplicaciones y Estadística, según baremo (1.5).</p> <p>Cursos de Informática y bases de datos, según baremo (1.0).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1.0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0):</p> <p>Puestos del área de Climatología y Aplicaciones (4.0).</p> <p>Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo (3.0).</p> <p>Otros puestos de trabajo del INM del grupo C (1.0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de Climatología. Aplicaciones y Estadística, según baremo (1.5).</p> <p>Cursos de Informática, según baremo (1.0).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1.0).</p>	15.0	0.5
COO-160-A	Tramitar, gestionar, revisar y controlar las incidencias de personal funcionario o laboral e informar sobre las tramitaciones o cualquier otra incidencia de personal funcionario o laboral, de acuerdo con las instrucciones y con la supervisión de su Jefe inmediato superior.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0):</p> <p>En el área de gestión de recursos humanos, personal funcionario y/o laboral.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0):</p> <p>Cursos recibidos (2.5):</p> <p>Curso de Gestión de Personal (INAP) (0.5).</p> <p>Curso de Organización del Estado y Procedimiento Administrativo (INAP) (0.5).</p> <p>Otros cursos sobre gestión de personal y recursos humanos, según baremo (0.75).</p> <p>Cursos sobre microordenadores a nivel de usuario, según baremo (0.75).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente en materia de recursos humanos, según baremo (1.0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto (5.0):</p> <p>Conocimientos y experiencia sobre procedimientos de gestión personal funcionario y/o laboral.</p> <p>Conocimientos y experiencia en microordenadores a nivel de usuario.</p> <p>Capacidades en coordinación, orden y seguimiento de acuerdo con el perfil y actividades del puesto.</p>	20.0	5.0
COO-160-B	Registrar, clasificar y distribuir la documentación de entrada y salida del INM y suministrar a los usuarios la información pública administrativa de interés general, para contribuir a una prestación eficaz de los servicios propios del INM.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0):</p> <p>Puestos de trabajo de registro, información o documentación.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso de Información y Atención al Público (INAP) (0.5).</p> <p>Curso de Técnicas de Archivo y Tratamiento Documental (INAP) (0.5).</p> <p>Curso de Organización del Estado y Procedimiento Administrativo (INAP) (0.5).</p> <p>Otros cursos en materia de información, documentación y/o uso de microordenadores, según baremo (2.0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto (5.0):</p> <p>Conocimientos y experiencias en organización de archivos y clasificación de documentos.</p> <p>Capacidades de organización, transmisión de información y otras, según el perfil y actividades del puesto.</p>	20.0	5.0
COO-160-C	Analizar los documentos recibidos sobre evaluación del desempeño de los puestos de trabajo y sobre la carrera y potencial profesional, de acuerdo con las normas vigentes y siguiendo las instrucciones del Jefe del Servicio, para facilitar una utilización adecuada de los recursos humanos disponibles.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0):</p> <p>Puestos de trabajo en el área de gestión de recursos humanos, de personal funcionario y/o laboral.</p>	20.0	5.0

Codigo	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx. P. mín.	
COO-160-D	Prestar apoyo técnico-administrativo a los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo en el INM, especialmente a la convocatoria y resolución de los concursos de méritos de acuerdo con las bases de cada uno de ellos.	<p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0):</p> <p>Cursos recibidos (2.5):</p> <p>Curso de Gestión de Personal (INAP) (0.5).</p> <p>Curso de Organización del Estado y Procedimiento Administrativo (INAP) (0.5).</p> <p>Otros cursos sobre gestión de personal y recursos humanos, según baremo (0.75).</p> <p>Otros cursos sobre microordenadores a nivel de usuario, según baremo (0.75).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente en materia de recursos humanos, según baremo (1.0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto (5.0):</p> <p>Conocimiento de procedimientos y técnicas de evaluación del rendimiento del personal, con preferencia referidos al ámbito del INM.</p> <p>Conocimientos y experiencia en técnicas de archivo de expedientes personales y/o en microordenadores a nivel de usuario.</p> <p>Capacidades en organización y planificación y restantes incluidas de acuerdo con el perfil y las actividades del puesto.</p>	20.0	5.0
COO-160-E	Preparar la documentación necesaria para la gestión de los cursos impartidos por el Centro de Formación Meteorológica, colaborando en la consecución de los objetivos del mismo, para contribuir a la formación del personal especializado en temas meteorológicos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4.0):</p> <p>Puestos de trabajo en el área de gestión de recursos humanos, preferentemente en lo que se refiere a la provisión de puestos de trabajo.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3.0):</p> <p>Cursos recibidos (2.5):</p> <p>Curso de Gestión de Personal (INAP) (0.5).</p> <p>Curso de Organización del Estado y Procedimiento Administrativo (INAP) (0.5).</p> <p>Otros cursos sobre gestión de personal y recursos humanos, según baremo (0.75).</p> <p>Otros cursos sobre microordenadores a nivel de usuario, según baremo (0.75).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1.0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto (5.0):</p> <p>Conocimientos de la normativa sobre selección de personal y provisión de puestos de trabajo.</p> <p>Conocimientos y experiencia en uso y manejo de expedientes personales, organización y estructura del INM, y de microinformática a nivel de usuario.</p> <p>Capacidades de trabajo bajo presión y de relaciones humanas y demás, según en el perfil del puesto.</p>	20.0	5.0

Codigo	Mision del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.
COO-180-A	Colaborar en las actividades técnico-administrativas de la Unidad, tramitando los asuntos de recursos humanos, formación de personal o documentación que le sean encomendados con el fin de conseguir una correcta y rápida gestión de los mismos.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo en el área de gestión de recursos humanos. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Curso sobre gestión de personal y/o archivo y de microinformática a nivel de usuario, según baremo (2,5). Cursos impartidos: Labor docente en materia de gestión de personal, según baremo (1,0).	15,0	2,0
COO-180-B	Prestar apoyo técnico-administrativo, gestionando los expedientes relacionados con el Centro de Documentación, supervisando y realizando la venta de publicaciones y la atención a los usuarios que las demanden, para conseguir una adecuada divulgación de los conocimientos meteorológicos.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo en el área de publicaciones, biblioteca y/o documentación. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos sobre gestión económica, archivo, contabilidad, tratamiento de textos y microinformática a nivel de usuario, según baremo.	15,0	2,0
COO-180-C	Colaborar en la elaboración del Presupuesto anual y en el seguimiento y control de las previsiones de gastos presupuestarios, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del INM.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo en el área de gestión económica y/o intervención. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre gestión económica y presupuestaria, contabilidad y microinformática a nivel de usuario, según baremo (2,5). Cursos impartidos: Labor docente sobre temas presupuestarios, según baremo (1,0).	15,0	2,0
DEF-020	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar la formación meteorológica necesaria dentro de los planes de instrucción de las unidades.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. 2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases (2,5). Cursos de Formación en Meteorología clases I y/o II (0,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).	15,0	0,5
DEF-060	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de las dependencias y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Como Observador Aeronáutico (4,0). Como Especialista en Observación (3,0). Como Observador Especialista en Predicción (2,0). Otros puestos de Observador (1,0). 2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Curso de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases (2,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).	15,0	0,5
DES-150-A	Participar en la coordinación de proyectos técnicos relacionados con tecnologías avanzadas o que afecten a diversas unidades del INM y prestar soporte técnico a las demás unidades de la Subdirección para asegurar que dichos proyectos se desarrollen de manera eficaz.	Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos con participación en proyectos técnicos en materia de informática y comunicaciones, observación y teledetección, instrumentación e infraestructura.	15,0	0,5

Código	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.
DES-150-B	Asesorar y colaborar en la realización de estudios y proyectos de sistemas de informática y comunicaciones, así como en su ejecución, para asegurar el correcto diseño e implantación de sistemas, equipos y logical para informática y comunicaciones.	<p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos: Curso en formación meteorológica clase I (0,5). Cursos sobre informática y comunicaciones, sistemas de observación y teledetección, instrumentación e infraestructura, según bases (2,5).</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente en las materias anteriores, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo relacionados con la programación, explotación y optimización de sistemas de comunicaciones o informáticos, utilizados en el INM o similares.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos: Cursos sobre sistemas de proceso, transmisión y archivo de datos, según bases (2,0). Curso de formación en meteorología de la clase I (0,5).</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
DES-190-C	Colaborar en la dirección y supervisión de los proyectos de obras y/o instalaciones y en el mantenimiento de los expedientes, con el fin de comprobar que cumplen las condiciones previamente establecidas en los mismos y garantizar que sean realmente operativas.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos del Servicio de Obras e Instalaciones. Puestos del área de infraestructura y/o sistemas básicos de CMZ. Otros puestos del INM con actividades de ejecución de proyectos y/o instrumentación meteorológica. Puestos en otras áreas del INM.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos: Cursos sobre instrumentación meteorológica, calibración y características de instalaciones, según baremo (1,0). Cursos genéricos sobre temas técnicos relativos a obras e instalaciones de carácter meteorológico, según baremo (1,0). Cursos sobre informática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
DES-260-B	Recopilar, organizar y distribuir la documentación técnica referente a normas de control de las observaciones y a los resultados del mismo, para facilitar el establecimiento de los procedimientos que garanticen la calidad de los datos básicos para las actividades del INM.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos del Servicio de Observación, Oficinas Meteorológicas y/u Observatorios. Puestos de Sistemas Básicos de CMZ u otros puestos con actividades de observación. Puestos en otras áreas del INM.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos: Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo (1,0). Cursos sobre microinformática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo (1,0). Cursos sobre gestión y control, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
DES-270	Controlar y supervisar la operación de los sistemas y aplicaciones informáticas del Centro de Proceso de Datos (CPD) del INM, para garantizar el óptimo funcionamiento y desarrollo en las actividades de explotación informática de los usuarios de éste.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Jefe de Turno de Explotación G-1, o puesto informático de nivel superior. Especialista en Explotación G-1. Otros puestos con denominación informática.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos: Curso de procedimientos de operación FACOM M-382 (0,5).</p>	20,0	2,0

Código	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.
DES-280	Realizar aplicaciones y programas informáticos, a partir de las directrices que le sean proporcionadas, y los trabajos que le sean encomendados para garantizar la seguridad del logical y de todos los datos contenidos en soporte informático.	<p>Curso de operación del sistema de comunicaciones (0,5). Curso de introducción al sistema operativo OSIV/F4 (0,5). Otros cursos de contenido informático, según baremo (0,5). Curso de formación en meteorología de la clase III/IV (0,5).</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto: Conocimiento y experiencia sobre la estructura integrada y operación de los sistemas informáticos del CPD del INM o similares (3,5). Otros méritos (1,5).</p> <p>Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Programador de primera o puestos informáticos del nivel superior. Puesto con denominación informática. Otros puestos del Area de Informática y Comunicaciones.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control, bases de datos, redes locales y aplicaciones comerciales, según baremo (1,5). Curso de formación en meteorología de la clase III/IV (0,5). Otros cursos de contenido informático, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto: Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y desarrollo de aplicaciones informáticas (3,5). Otros méritos (1,5).</p>	20,0	2,0
DES-290	Atender, operar y entretener los equipos informáticos y de comunicaciones dependientes del Centro de Proceso de Datos del INM, para mantener, en todo momento, el funcionamiento operativo de los sistemas informáticos de dicho Centro.	<p>Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos del Area de Informática y Comunicaciones (4,0). Otros puestos con denominación informática (3,0). Otros puestos que incluyan funciones informáticas o de comunicaciones en la descripción del puesto de trabajo (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Curso de procedimientos de operación FACOM M-382 (0,5). Curso de operación del sistema de comunicaciones (0,5). Curso de introducción al sistema operativo OSIV/F4 (0,5). Otros cursos de contenido informático, según baremo (0,5). Curso de formación en meteorología de la clase III/IV (0,5).</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
DIR-120-A	Preparar previsiones de las actividades internacionales y gestionar la documentación del Servicio, utilizando los medios convencionales o informáticos disponibles, así como prestar apoyo técnico-administrativo a las Unidades del Servicio para que las actividades de éstas se desarrollen eficazmente.	<p>Méritos valorables: 1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos del área de relaciones internacionales u otros puestos en los que se maneje un alto porcentaje de documentos meteorológicos de carácter internacional.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Curso de formación en meteorología de la clase III/IV (1,0). Curso sobre técnicas de archivo y documentación, según baremo (0,5).</p>	20,0	5,0

Código	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx. P. mín.	
GPV-020	Estudiar y profundizar en el conocimiento teórico y práctico de la predicción y adecuar los medios técnicos disponibles, para conseguir una mejora continuada en la calidad de ésta, y así satisfacer adecuadamente y en todo momento las necesidades de los usuarios.	<p>Cursos de microinformática a nivel de usuario, según baremo (1,0).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>5.º Méritos adecuados al puesto (5,0):</p> <p>Conocimiento básico de la meteorología a nivel internacional.</p> <p>Conocimiento y experiencia sobre procedimientos de clasificación y archivo de documentación.</p> <p>Idiomas:</p> <p>Inglés, buen nivel de traducción a nivel básico de conversación y escritura (3,0).</p> <p>Otros idiomas oficiales de la OMM (0,5).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de trabajo en el área de predicción operativa y técnicas de predicción.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la teledetección y de uso de modelos numéricos, según bases (2,5).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
GPV-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos operativos de predicción.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con predicción operativa, técnica de predicción y aplicación a la teledetección, según bases (2,5)</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
GPV-050	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Como Observador Especialista en Predicción (4,0).</p> <p>Como Jefe OMA/OMD IV (3,5).</p> <p>Como Observador Aeronáutico (3,0).</p> <p>Como Observador Sinóptico (2,0).</p> <p>Otros puestos de Observador (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones y cursos de informática a nivel de usuario, según bases (2,5).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
OBS-070	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de Oficinas Meteorológicas y/o de Observatorios.</p> <p>Puestos de las Sección de Sistemas Básicos de CMZ, u otros puestos con actividades de observación.</p> <p>Puestos de otras áreas del INM.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo (1,5).</p> <p>Cursos sobre control y gestión, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos sobre informática, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5

Codigo	Misión del puesto de trabajo	Concurso ordinario		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.
OBS-080	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de Oficinas Meteorológicas y/o de Observatorios (4,0). Puestos de la Sección de Sistemas Básicos de CMZ, u otros puestos con actividades de observación (3,0). Puestos de otras áreas del INM (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo (1,0). Cursos sobre claves y normas de observación, según baremo (1,0). Cursos sobre Informática, según baremo (0,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
PRE-110	Analizar y diagnosticar la situación atmosférica, así como predecir y vigilar su evolución en el ámbito nacional, y ocasionalmente en el regional, para satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): En el área de predicción operativa y técnicas de predicción.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la teledetección y uso de modelos numéricos, según bases (3,0). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	5,0
PRE-130-B	Colaborar con el Jefe del Servicio en los trabajos de apoyo a las Fuerzas Armadas.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo en el área de Defensa.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Cursos recibidos sobre predicción meteorológica (2,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	3,0
PRE-210	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Como Observador Especialista en Predicción (4,0). Como Jefe OMA/OMD IV (3,5). Como Observador Aeronáutico (3,0). Como Observador Sinóptico (2,0). Otros puestos de Observador (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Curso de entretenimiento y mantenimiento de equipos meteorológicos de comunicaciones y cursos de informática a nivel de usuario, según bases (2,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5
PRE-220	Ordenar, actualizar y distribuir los documentos técnicos necesarios y, ocasionalmente, colaborar en la preparación de los mismos, para facilitar el cumplimiento de las tareas encomendadas a la unidad.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo de Técnico de Meteorología N-14 (4,0). Puestos de trabajo de Auxiliar administrativo (3,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0): Cursos recibidos: Curso de Formación en Meteorología, clase III/IV (0,5). Cursos sobre microinformática y tratamiento de textos a nivel de usuario (1,5). Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5

ANEXO VI

Codigo	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
CMZ-110	Participar en la planificación, controlar y dirigir el mantenimiento de las redes y equipos técnicos dependientes del CMZ, para asegurar la óptima explotación de los sistemas de observación y teledetección.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo relacionados con instrumentación, observación, teledetección, mantenimiento e informática del área de Sistemas Básicos y/o Desarrollo Meteorológico.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos: Cursos sobre instrumentación meteorológica, observación, sistemas de teledetección y mantenimiento, según baremo (1,0). Cursos de informática sobre sistemas de proceso de datos, lenguajes de programación y bases de datos, según baremo (1,0). Cursos sobre planificación y gestión, según baremo (0,5).</p> <p>• Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	1,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (8,75):</p> <p>2.º Titulaciones: Licenciado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, Aeronáutico o Industrial (1,0).</p> <p>4.º Publicaciones: Relacionadas con el puesto de trabajo, según baremo (0,25).</p>	10,0	2,0
CMZ-120	Dirigir, supervisar y, en su caso, realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados en el ámbito territorial de los CMZ, así como la calibración de instrumentos, siguiendo las normas establecidas por los Organismos Centrales, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellas y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos técnicos del INM y otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos: Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo (2,0). Cursos sobre microinformática, según baremo (0,5).</p> <p>• Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	1,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,5):</p> <p>2.º Titulaciones (2,0): Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aeronáuticos y/o Industriales (2,0). Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico en otras ramas (0,5). Formación Profesional 2.º grado, rama electrónica (1,0).</p> <p>3.º Idiomas: Inglés a nivel conversación (0,5).</p>	10,0	3,0
CMZ-150	Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Analista Programador o puestos informáticos de nivel superior (4,0). Programador de Primera (3,0). Jefe Turno Explotación (2,0). Otros puestos de la Sección de Sistemas Básicos (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos: Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control y bases de datos, según bases (1,5). Otros cursos de carácter informático, según baremo (0,5).</p>	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria. Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (8,0): Conocimientos y experiencia en lo referente a operación, sistemas operativos y desarrollo e implantación de aplicaciones, fundamentalmente en ordenadores medios (4,0). Conocimientos y experiencias sobre nuevos sistemas de observación/teledetección y procesamiento de sus datos (2,5). Conocimientos y experiencias en lenguajes de programación, bases de datos y gráficos (2,0). Otros méritos (1,0).</p>	10,0	3,0

Código	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
CMZ-210	Planificar, supervisar y, en su caso, desarrollar las actividades del área de climatología y aplicaciones asignadas al CMZ, de acuerdo con las directrices del INM, para contribuir a un mejor conocimiento del clima en su demarcación y satisfacer mejor las necesidades de los usuarios.	<p>Cursos de formación en Meteorología de la clase III/IV (0,5).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la climatología y sus aplicaciones y la estadística.</p> <p>Puestos de trabajo del INM, con funciones similares a las del puesto.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos: Curso sobre estadística, análisis numérico y procesos estocásticos, según baremo (1,0). Cursos sobre climatología general y sus aplicaciones, según baremo (1,0). Cursos sobre informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo (0,5). <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	3,0	<p>2.º Titulaciones:</p> <p>Formación Profesional de 2.º grado, rama informática (1,0).</p> <p>3.º Idiomas: Conocimientos de inglés a nivel de traducción de textos informáticos (1,0).</p> <p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (10,0).</p>	10,0	4,0
COO-060	Coordinar las actividades de formación en el área que le corresponda y colaborar en la elaboración de los planes de formación en lo referente a su área, determinando las necesidades a cubrir y las acciones formativas oportunas, para conseguir una formación óptima del personal del INM o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo, así como impartir clases.	<p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>En el área de recursos humanos y/o en puestos con responsabilidad en formación.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos (2,5): Cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, cursos monográficos de Doctorado relacionados con el puesto de trabajo, cursos de Meteorología Básica y Aplicada en el INM y/o sobre organización de recursos humanos, según baremo. <p>• Cursos impartidos (1,0):</p> <p>Labor docente en el INM, según baremo.</p> <p>Labor docente en Ciencias e Ingenierías, en la Enseñanza Media, Técnica o Superior (a razón de 0,5 puntos por curso académico).</p>	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,0):</p> <p>Conocimientos sobre la organización y funcionamiento del INM y OMM.</p> <p>Conocimientos de técnicas de evaluación pedagógicas.</p> <p>Conocimientos de Meteorología Básica y Aplicada.</p> <p>2.º Titulaciones (2,0):</p> <p>Título de Doctor en Ciencias o Ingeniería (2,0).</p> <p>Certificado de aptitud pedagógica o diploma del Instituto de Ciencias de la Educación (1,0).</p> <p>3.º Idioma:</p> <p>Inglés a nivel de traducción (0,5).</p> <p>4.º Publicaciones:</p> <p>Relacionados con las actividades del puesto de trabajo, según bases (0,5).</p>	10,0	4,0
COO-080-B	Elaborar informes sobre análisis de costes, controlar la contabilidad de los ingresos del INM y dirigir o supervisar la gestión de los gastos a justificar del INM, para asegurar un empleo adecuado a sus recursos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de trabajo en el área de gestión económica y presupuestaria, contratación, intervención y planificación económica.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p>	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,5):</p> <p>2.º Titulaciones (2,0):</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales (2,0).</p> <p>Licenciado en Derecho o Diplomado en Ciencias Económicas o Ciencias Empresariales (1,0).</p>	10,0	5,0

Codigo	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
COO-090	Impartir clases, cumpliendo las normas establecidas para los Profesores y colaborar en la programación de las materias didácticas que se desarrollen en los cursos impartidos en el Centro de Formación Meteorológica, para conseguir una formación óptima del personal del INM o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo.	<p>* Cursos recibidos (2,5):</p> <p>Curso sobre Gestión Económica y Financiera (INAP) (0,5).</p> <p>Curso sobre Gestión Financiera y Presupuestaria (INAP) (0,5).</p> <p>Curso sobre Contratación Administrativa y ejecución del gasto (INAP) (0,5).</p> <p>Otros cursos de régimen económico y de microordenadores a nivel de usuario, según baremo (1,0).</p> <p>* Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre gestión económica y financiera, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>En el área de recursos humanos o formación, y/o en puestos con responsabilidad en formación.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>* Cursos recibidos (2,5):</p> <p>Cursos monográficos de Doctorado relacionados con el puesto de trabajo y cursos sobre Meteorología Básica y Aplicada en el INM, según baremo (1,5).</p> <p>Otros cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, según baremo (1,0).</p> <p>* Cursos impartidos (1,0):</p> <p>Labor docente en el INM, según baremo.</p> <p>Labor docente en Ciencias e Ingenierías, en la Enseñanza Media, Técnica o Superior (a razón de 0,5 puntos por curso académico).</p>	15,0	1,0	<p>4.º Publicaciones:</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases (0,5).</p> <p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,0):</p> <p>Conocimientos de métodos y técnicas pedagógicas.</p> <p>Conocimientos de Meteorología Básica y Aplicada.</p> <p>Conocimientos de la organización y funcionamiento del INM.</p> <p>2.º Titulaciones (2,0):</p> <p>Título de Doctor en Ciencias o Ingeniería (2,0).</p> <p>Certificado de aptitud pedagógica o Diploma del Instituto de Ciencias de la Educación (1,0).</p> <p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés a nivel de traducción (0,5).</p> <p>4.º Publicaciones:</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases (0,5).</p>	10,0	4,0
COO-110-A	Reunir, clasificar y resumir la documentación técnica y científica del INM, coordinando las actividades en la materia de los distintos Servicios del INM, para que puedan satisfacerse las necesidades de información documental de los mismos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>En el área de Documentación, Archivo y Biblioteca, con preferencia en el ámbito del INM.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>* Cursos recibidos (2,5):</p> <p>Curso de Formación en Meteorología, Clase II (0,5).</p> <p>Cursos de técnicas de Archivo y Tratamiento Documental (INAP) (0,5).</p> <p>Cursos sobre paquetes informáticos de gestión de Centros de Documentación y/o base de datos documentales, según baremo (1,5).</p> <p>* Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente en materias de documentación, según baremo (1,5).</p>	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (6,5):</p> <p>Conocimientos de métodos y técnicas de archivo y documentación.</p> <p>Conocimientos de gestión económica, fundamentalmente de tramitación de expedientes de gasto.</p> <p>2.º Titulaciones (2,0):</p> <p>Diplomado en Biblioteconomía y Documentación (2,0).</p> <p>Diplomado en Informática (1,0).</p> <p>3.º Idiomas: Inglés y/o francés a nivel de traducción técnica (1,0).</p> <p>4.º Publicaciones:</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases (0,5).</p>	10,0	5,0

Código	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
COO-140	Realizar, bajo las directrices del Jefe de la Sección, los estudios organizativos necesarios para analizar la adecuación de la estructura organizativa del INM a la consecución de los objetivos señalados en la planificación del Instituto.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): En el área de Organización de recursos humanos y/o de contenido informático.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos (2,5): Curso de Formación de Meteorología, clase II (0,9). Curso de Formación en Meteorología, clase III/IV (0,3). Curso de Organización del Trabajo (INAP) (0,3). Otros cursos sobre organización, análisis y valoración de los puestos de trabajo y de análisis de procedimientos, según baremo (1,0). <ul style="list-style-type: none"> • Cursos impartidos: Labor docente en materia de organización y recursos humanos, según baremo (1,0). 	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (6,5):</p> <p>Conocimientos de organización, elaboración de manuales de organización y procedimientos, análisis y valoración de puestos de trabajo, todo ello, con preferencia referido al INM.</p> <p>2.º Titulaciones (2,0):</p> <p>Graduado Social (1,0).</p> <p>Diplomado en Ciencias Empresariales, Ingeniero Técnico (1,0).</p> <p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés y/o francés a nivel de traducción técnica (1,0).</p> <p>4.º Publicaciones:</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases (0,5).</p> <p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (9,0):</p> <p>Conocimientos y experiencias en gestión económica y administrativa, con preferencia en el ámbito del INM.</p> <p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés o francés a nivel de traducción (1,0).</p>	10,0	5,0
COO-150-B	Desarrollo y tramitación administrativa de los distintos cursos de formación, especialización y perfeccionamiento que se realicen en el Centro de Formación Meteorológica, para contribuir a la formación del personal del INM, y de otras Instituciones que establezcan convenios con el INM.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): En el área de recursos humanos o formación.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos (2,5). Cursos de formación en Meteorología, Clase III/IV (0,5). Otros cursos de gestión de recursos humanos y formación, según baremo (2,0). <ul style="list-style-type: none"> • Cursos impartidos: Labor docente en materia de recursos humanos y formación (1,0). 	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (9,0):</p> <p>Conocimientos y experiencias en gestión económica y administrativa, con preferencia en el ámbito del INM.</p> <p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés o francés a nivel de traducción (1,0).</p>	10,0	5,0
DES-120-F	Planificar y dirigir la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de la calibración de los instrumentos y equipos en las distintas redes, para asegurar su correcto funcionamiento y la fiabilidad del dato obtenido.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo relacionados con dirección y/o ejecución de proyectos técnicos. Puestos de trabajo relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos: Cursos sobre temas técnicos relacionados con instrumentación, mantenimiento y/o calibración, según baremo (1,5). Cursos de carácter informático sobre base de datos, según baremo (0,5). Cursos sobre planificación y gestión, según baremo (0,5). <ul style="list-style-type: none"> • Cursos impartidos: Labor docente, según baremo (1,0). 	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (8,0).</p> <p>2.º Titulaciones (2,0):</p> <p>Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, Aero-náutico y/o Industrial (2,0).</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Aero-náutico y/o Industrial (1,0).</p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas y/o otras Ingenierías Superiores (0,5).</p>	10,0	4,0

Código	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
DES-120-G	Dirigir, supervisar y, en su caso, elaborar los proyectos de nuevas construcciones y de reforma de las ya existentes, y mantener en perfecto estado el patrimonio inmobiliario del INM y los inmuebles sobre los que tenga responsabilidad, para garantizar la seguridad, higiene, funcionamiento y confort de éstos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo relacionados con dirección y ejecución de proyectos de obras y mantenimiento de instalaciones.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos: <p>Cursos sobre temas técnicos relacionados con construcciones de edificaciones y otras obras de infraestructura, según baremo (1,5). Cursos sobre microinformática, bases de datos y/u otro contenido informático, según baremo (0,5). Cursos sobre planificación y gestión, según baremo (0,5).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos impartidos: <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,0). 2.º Titulaciones (3,0): Arquitecto (3,0). Ingeniero Superior de Caminos, Aeronáutico y/o Industrial (1,0). 4.º Publicaciones: Según baremo (0,25).</p>	10,0	4,0
DES-170	Diseñar, programar, instalar y mantener el logical básico y de aplicación, supervisar los sistemas de seguridad informática y colaborar en el control y administración de los recursos informáticos, así como realizar el análisis y control operacional del sistema de proceso de datos, así como la comunicación entre sistemas, para poner a disposición de los diferentes usuarios del INM los sistemas, aplicaciones, productos y datos que optimicen la utilización de los recursos informáticos y aseguren la respuesta a sus necesidades.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Analista de Sistemas o puestos informáticos de nivel superior. Analista funcional. Analista Programador o Jefe de Explotación. Programador de Primera o Jefe de Turno de Explotación.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos: <p>Cursos sobre sistemas operativos, programación, bases de datos, comunicación automática de datos y procesos de tiempo real (2,0). Cursos de Formación en Meteorología de las Clases II/III y/o III/IV (0,5).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos impartidos: <p>Labor docente de contenido informático, según baremo (1,0).</p>	15,0	3,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria. Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (8,0): Conocimientos en logical básico, sistemas de seguridad informática, sistemas de transmisión de datos y gráficos, metodologías y lenguajes de programación y bases de datos, todo ello en relación con lo utilizado en el INM o centros similares (3,5). Experiencia en diseño, desarrollo, explotación, mantenimiento y optimización en los campos de actividad de puestos informáticos (3,0). Otros méritos (1,5).</p> <p>2.º Titulaciones: Diplomado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (1,0). 3.º Idiomas: Inglés a nivel de traducción de textos informáticos (1,0).</p>	10,0	4,0
DES-180-A	Colaborar con el Jefe de Sección en la elaboración de los programas de mantenimiento, realizando las normativas adecuadas, para su correcta aplicación y controlando su cumplimiento, para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos instalados en las distintas redes de observación y telecomunicación del INM.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos técnicos del INM y otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos recibidos: <p>Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo (1,5).</p>	15,0	0,5	<p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,5). 2.º Titulaciones (2,0): Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aeronáuticos y/o Industriales (2,0). Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico en otras ramas (0,5). Formación Profesional 2.º grado, rama electrónica (1,0).</p>	10,0	3,0

Código	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
DES-180-C	Participar en el desarrollo de los planes de mantenimiento y/o calibración establecidos por la Sección, coordinando y dirigiendo las labores de mantenimiento, calibración y control de calidad de los equipos, de acuerdo con las normas establecidas para asegurar las condiciones óptimas de funcionamiento de los instrumentos y equipos instalados y garantizar la fiabilidad de los datos obtenidos en las distintas redes meteorológicas.	<p>Cursos sobre microinformática, según baremo (0,5). Curso de Formación en Meteorología de Clase II (0,5).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos técnicos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p>	15,0	0,5	<p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés a nivel conversación (0,5).</p> <p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,5).</p> <p>2.º Titulaciones (2,0):</p> <p>Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aeronáuticos y/o Industriales (2,0). Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico en otras ramas (0,5). Formación Profesional 2.º grado, rama electrónica (1,0).</p>	10,0	3,0
DES-180-B	Elaborar las especificaciones técnicas de los expedientes para la adquisición de equipos, repuestos y material fungible gestionados en su unidad, efectuando su seguimiento necesario para la realización de las actividades generales y que especificasen las distintas unidades.	<p>Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo (1,5).</p> <p>Cursos sobre microinformática, según baremo (0,5).</p> <p>Curso de Formación en Meteorología de clase II (0,5).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos técnicos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y equipos técnicos.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p>	15,0	0,5	<p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés a nivel conversación (0,5).</p> <p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (8,5).</p> <p>2.º Titulaciones (1,0): Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico (1,0).</p> <p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés a nivel conversación (0,5).</p>	10,0	2,0
DES-210	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios del INM las aplicaciones y datos requeridos.	<p>Curso de Formación en Meteorología de Clase II, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos sobre instrumentación y/o logística, según baremo (1,5).</p> <p>Cursos sobre microinformática, según baremo (0,5).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Analista funcional o puestos informáticos de nivel superior (4,0).</p> <p>Analista Programador o Jefe de Explotación (3,0).</p> <p>Programador de Primera o Jefe de Turno de Explotación (2,0).</p> <p>Otros puestos de informática (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p>	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto:</p> <p>Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y gráficos y logical de comunicaciones utilizados en el INM o similares (3,0).</p> <p>Experiencia en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de comunicaciones utilizadas en el INM o similares (3,0).</p> <p>Otros méritos (2,5).</p>	10,0	3,0

Código	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
DIR-100-A	Preparar las reuniones y actividades internacionales de interés para el INM, analizando documentación y realizando un seguimiento de las políticas y actividades internacionales en materia meteorológica y participando en aquellas cuando le corresponda, para facilitar la presencia del INM en el entorno internacional.	<p>Cursos específicos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y comunicaciones mediante ordenador (1,5).</p> <p>Otros cursos de carácter informático, según baremo (0,5).</p> <p>Curso de Formación en Meteorología de la Clase II y/o III/IV (0,5).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de trabajo del área de relaciones internacionales o puestos de trabajo en los que haya intensa participación internacional.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p> <p>Curso de Formación en Meteorología Clase II (1,0).</p> <p>Cursos sobre documentación y microinformática a nivel de usuario, según baremo (0,5).</p> <p>Cursos sobre relaciones y cooperación internacional, según baremo (1,0).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	2,0	<p>2.º Titulaciones:</p> <p>Diplomado en Informática y/o Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (1,0).</p> <p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés a nivel de traducción de textos informáticos (0,5).</p> <p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto:</p> <p>Buen conocimiento del idioma inglés a nivel de traducción, conversación y escritura (7,0).</p> <p>Valorable el conocimiento de otros idiomas oficiales de la O.M.M. (1,0).</p> <p>Conocimientos y capacidades de acuerdo con la descripción del puesto (2,0).</p>	10,0	4,0
GPV-010	Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, en todos sus aspectos, en el área de responsabilidad del GPV, para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor coordinación y eficacia y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos de trabajo de predicción operativa y técnicas de predicción.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la tele-detección y de uso de modelos numéricos, según bases (3,0).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	2,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (8,5):</p> <p>4.º Publicaciones: (1,5)</p> <p>Relacionadas con el análisis y predicción de situaciones atmosféricas, según bases (1,0).</p> <p>Trabajos climatológicos relativos al área geográfica del GPV, según bases (0,5).</p>	10,0	5,0
OBS-050	Dirigir las actividades del Observatorio, supervisando y/o realizando, en su caso, las observaciones y realizar estudios e informes de aplicación para que el INM disponga de información meteorológica de parámetros especiales de manera regular y fiable.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0):</p> <p>Puestos del área de Observación o Aplicaciones Meteorológicas.</p> <p>Puestos del INM con funciones similares a las del puesto.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos, según baremo (1,0).</p> <p>Cursos de informática sobre bases de datos y procesadores de texto, según baremo (0,5).</p>	15,0	0,5	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto:</p> <p>Conocimientos sobre instrumentación y calibración de equipos meteorológicos (4,0).</p> <p>Conocimientos de técnicas de archivo, documentación y administración (1,0).</p> <p>Conocimientos y experiencia de aplicaciones meteorológicas (4,0).</p> <p>2.º Idiomas:</p> <p>Inglés a nivel de traducción de textos técnicos (1,0).</p>	10,0	3,0

Código	Misión del puesto	Méritos primera fase			Méritos segunda fase		
		Méritos valorables	P. máx.	P. mín.	Méritos específicos	P. máx.	P. mín.
PRE-030-B	Planificar y coordinar las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema nacional de predicción y vigilancia meteorológica de forma que satisfaga la demanda de los distintos usuarios.	<p>Cursos sobre Aplicaciones Climatológicas (1,0).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p> <p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): En área de Predicción.</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p> <p>Cursos para predictores o de radares, satélites, sistemas SAIDAS, OMAS, predicción numérica, Centro Europeo, según bases (2,5).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	3,0	<p>Méritos específicos:</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (7,5):</p> <p>3.º Idiomas:</p> <p>Inglés a nivel de conversación (1,0). Otros idiomas a nivel de conversación (0,5).</p> <p>4.º Publicaciones:</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según baremo (1,0).</p>	10,0	5,0
PRE-190	Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas, en base a las especificaciones recibidas y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición para satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos.	<p>Méritos valorables:</p> <p>1.º Puestos desempeñados anteriormente (4,0): Puestos de trabajo de informática superior, analista programador (4,0). Puestos de trabajo de programador de primera (3,0). Jefe de Turno de Explotación (2,0). Otros puestos en el área de Informática (1,0).</p> <p>2.º Cursos recibidos e impartidos (3,0):</p> <p>• Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de Formación en Meteorología, clase III/IV (0,5). Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control, bases de datos, redes locales y aplicaciones comerciales, según bases (1,5). Otros cursos de contenido informático, según baremo (0,5).</p> <p>• Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, según baremo (1,0).</p>	15,0	0,5	<p>Méritos específicos:</p> <p>No se precisa Memoria. Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas.</p> <p>1.º Méritos adecuados al puesto (9,0): Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y gráficos (3,0). Experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas para el INM (3,0). Otros méritos de acuerdo con descripción y perfil, en especial conocimientos en Meteorología (4,0).</p> <p>4.º Publicaciones:</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases (1,0).</p>	10,0	3,0

ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado para Las Políticas y el Medio Ambiente y convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para Las Políticas y el Medio Ambiente de..... ("B.O.E.").....

Nº REG. PERSONAL	CUERPO O ESCALA (1)	CODIGO	GRUPO

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo Apellido			Nombre		
Fecha nacimiento			D.N.I.			¿Se acompaña otra petición? (Base Quinta)		
Año			Mes			Día		
						SI... <input type="checkbox"/>		
						NO... <input type="checkbox"/>		
Domicilio (Calle, Plaza, número)			Codigo Postal			Domicilio (nación, provincia, localidad)		

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa Actual:			
Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras.....			
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:			
En propiedad <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación puesto de trabajo que ocupa		Unidad	
En Comisión de Servicio <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación puesto de trabajo que ocupa		Unidad	

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total Puntos

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA
(1) Cuerpo desde el que quiere participar.

ANEXO C



MINISTERIO:

Don/doña
Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre DNI
Cuerpo o Escala Grupo NRP
Administración a la que pertenece (1) Titulaciones académicas (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas. Fecha traslado Suspensión firme de funciones: Fecha de terminación periodo suspensión
 Excedencia voluntaria art. 29.3.Ap. Ley 30/1984. Excedencia para el cuidado de hijos. art. 29.4. Ley 30/1984: Toma posesión último destino definitivo Fecha cese servicio activo (3)
 Fecha cese servicio activo
 Otras situaciones

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (4)
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto
3.2 DESTINO PROVISIONAL (5)
a) Comisión de servicios en (6) Denominación del puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto
b) Reingreso con carácter provisional en
Localidad: Fecha toma posesión Nivel del puesto
c) Supuestos previstos en el artículo 27.2 del Reg. de Prov. Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1 Grado personal Fecha consolidación (8)
4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual (9):
Denominación Subdirección General o Unidad asimilada Centro directivo Nivel complemento de destino Tiempo (años, meses, días)
.....
.....
.....
4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
Curso Centro
.....
.....
4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:
Administración Cuerpo o Escala Grupo Años Meses Días
.....
.....
.....
Total años de servicio (10)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha «Boletín Oficial del Estado»

- OBSERVACIONES al dorso: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO D

Apellidos.....
 Nombre.....

Puestos trabajo solicitados		Méritos que se alegan según base tercera	Especificación de cursos. Diplomas, publicaciones, etc.
Orden Pref.(2)	Nº de orden del puesto de trabajo		

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos.
 (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el puesto en el Anexo B.
 (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
 (4) Esta especificación no exige de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO E

DESCRIPCION DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____

Nivel _____

NOMBRE _____ Complemento específico _____

Subdirección General _____

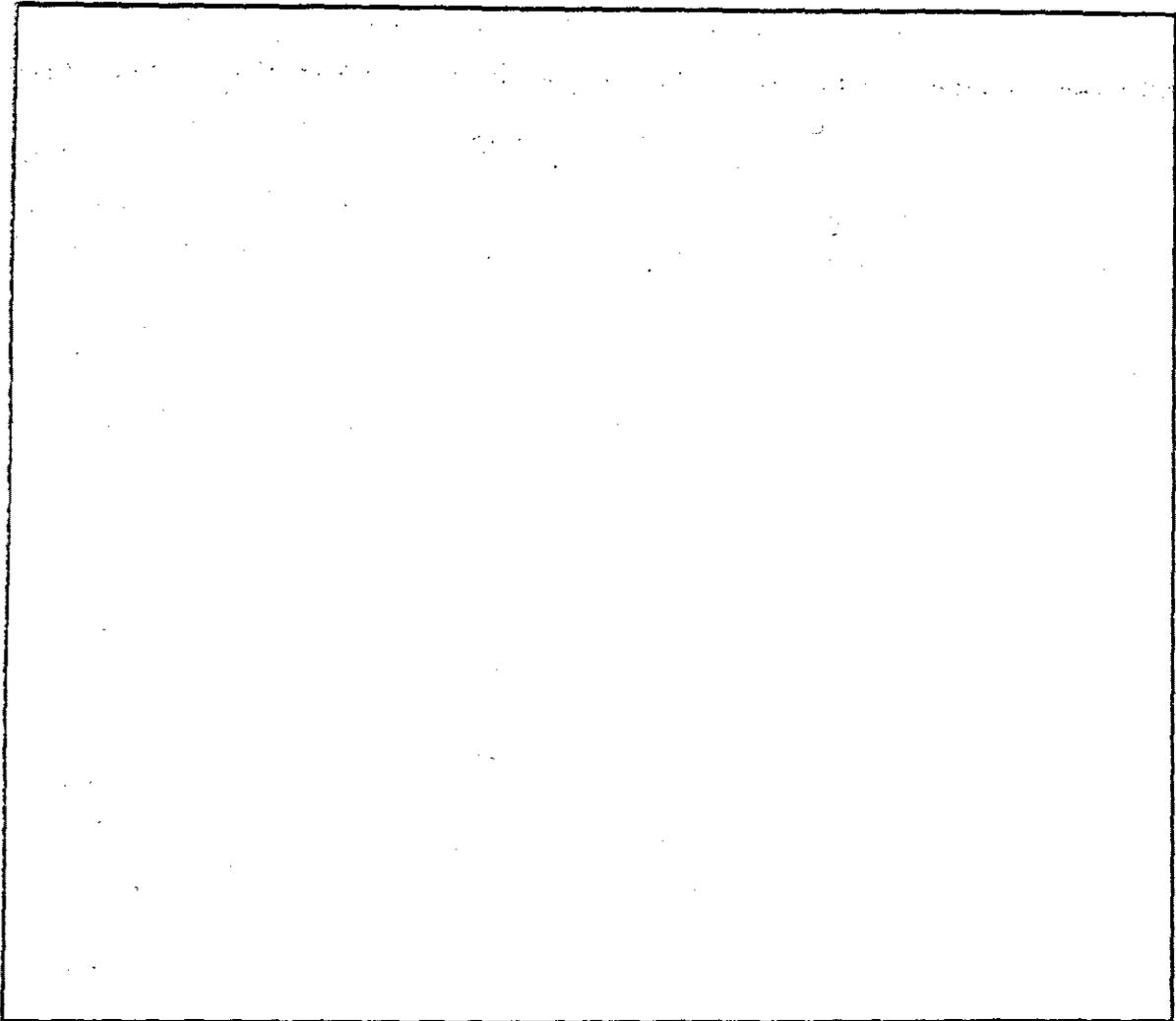
FECHA Y FIRMA

- (1) Se elaborará una descripción de la trayectoria profesional referida a cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
- (2) La extensión de esta descripción no debe superar dos folios.

ANEXO F
MEMORIA (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____
Nivel _____
NOMBRE _____ Complemento específico _____
Subdirección General _____

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)



FECHA Y FIRMA

- (1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparece esta exigencia, en la que el candidato analizará las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto, proyectos y actividades que sea necesario realizar en el puesto solicitado, de acuerdo con las descripciones y perfiles del Puesto de Trabajo.
- (2) Es conveniente que la Memoria no supere los tres o cuatro folios.

ANEXO G

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____
 CARGO : _____
 CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro.
 D./Dña. _____
 M.R.P.: _____, funcionaria del Cuerpo/Escala con fecha,
 _____, ha consolidado el Grado Personal _____,
 encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firmo la presente certificación en _____, a _____ de _____ de mil novecientos noventa y dos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6319 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista de concursantes excluidos del concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa, convocado por Orden de 15 de octubre de 1991.*

Vistas las reclamaciones presentadas contra la Resolución de 27 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anunciaba la publicación de las listas de concursantes admitidos y excluidos condicionalmente en el concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa, convocado por Orden de 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la relación de concursantes excluidos del concurso por haber presentado la documentación fuera de plazo (anexo I).

Segundo.—Hacer pública la relación de concursantes excluidos por no haber presentado los documentos que les fueron solicitados por la citada Resolución (anexo II).

Tercero.—Hacer pública la relación de los concursantes cuyas reclamaciones han sido estimadas total o parcialmente, con expresión de la modificación que el estudio y, en su caso, estimación supone (anexo III).

Cuarto.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección.

ANEXO I

Cuéllar Real, Ricardo José.
 Moreno Díaz de la Riva, Nicolás.
 Martín del Villar, Jesús.
 Suárez Muñoz, Angel.
 Soto Carbajo, Abel.

ANEXO II

DNI	Apellidos y nombre
9.696.374	Alonso Díez, José Luis (1).
13.068.993	Amo Caballero, José Angel (1).
9.633.522	Andrés Díez, Esther (1) (2).
30.424.152	Arroyo Amaya, Catalina (1).
3.379.102	Azañedo Sanz, Gerardo (1) (3).
18.403.714	Biel Gimeno, Francisco (1).
1.148.704	Cabero Roldán, Eugenio (1).
73.186.305	Casanovas Manau, María Teresa (1) (3).
22.378.851	Cerezo Ramírez, Antonio (1).
30.044.197	Cordón Cabello, José María (3).
3.065.566	Corral Gil, María Pilar (1) (3).
42.016.509	Delgado Olivero, Juana María (3).
76.101.957	Dominguez Agudelo, Francisco (1).
7.406.796	Dominguez Conejero, Pedro (1).
72.642.805	Filardo Saiz, Paulino (1).
42.959.756	Garcias Estelrich, Domingo (1).
71.586.133	González Fernández, Octavio (1).
1.778.022	González García, Rodolfo (1).
7.807.819	González Gil, Julia (2).
11.351.761	González Granda, José Fernando (3).
71.691.589	González Villafrias, Gonzalo (3).
24.307.321	Granda Ridauro, Pedro José (1) (3).
3.040.419	Herranz Herranz, Pedro (1).
5.891.593	Hidalgo Valbuena, María Antonia (1).
71.607.997	Huerta Arango, José Luis Aurelio (3).
3.056.532	Huerta Huerta, Miguel Angel (1).
15.133.237	Jiménez Anaut, Francisco Javier (2).
41.378.732	Ladaria Bañares, María Juana (1).
3.061.702	Layna Lafuente, Purificación (1) (3).
10.560.586	Linde González, Enrique (1) (3).
70.565.873	López López-Menchero, José Luis (1).
30.422.973	López Zapata, José Manuel (3).
17.934.950	Loriente Gallego, Encarnación (1).
14.232.597	Luño Guzmán, Pilar (1) (3).
13.066.523	Maeso García, Lorenzo (1).
19.909.058	Márquez Rivera, Aurelio (1).
7.834.802	Martín Fernández, Manuel (2).
6.491.449	Martín López, José (3).
50.150.933	Martínez Martínez, Miguel Angel (1).
16.768.240	Maza Gonzalo, María Pilar (1) (3).
14.904.042	Millán Estébanez, José María (1).
18.409.351	Molina Galindo, María Pilar (3).
5.617.492	Navarro Noves, Francisco (3).
8.762.464	Nevado López, Angel María (1).
17.138.722	Nogués Collados, Rafael Miguel (1).
16.947.449	Ortiz Carrera, José Manuel (1) (3).